

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Visitación Concepción Prieto, contra la empresa “Mar y Píncel, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de liquidación de intereses de fecha 8 de marzo de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Liquidación de intereses

En Madrid, a 8 de marzo de 2012, practica la secretaria judicial de este Juzgado, doña Paloma Muñiz Carrión, en las presentes actuaciones, a instancias de doña Visitación Concepción Prieto, frente a don José Carlos Cerezo Saelices y “José Carlos Cerezo, Sociedad Limitada”, que queda como sigue:

Capital inicial: 3.808,57 euros.

Fecha inicial: 4 de junio de 2009.

Fecha de subrogación: 21 de marzo de 2011.

Fecha inicial: 8 de marzo de 2012.

a) Liquidación de intereses de doña Visitación Concepción Prieto:

Desde el 4 de junio de 2009 hasta el 30 de junio de 2009, veintisiete días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 16,90 euros.

Desde el 1 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, ciento ochenta y cuatro días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 115,20 euros.

Desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, trescientos sesenta y cinco días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 228,51 euros.

Desde el 1 de enero de 2011 hasta el 21 de marzo de 2011, ochenta días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 50,09 euros.

Total (salvo error u omisión): 410,70 euros.

b) Liquidación de intereses al Fondo de Garantía Salarial:

Desde el 22 de marzo de 2011 hasta el 30 de junio de 2011, ciento un días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 63,23 euros.

Desde el 1 de julio de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, ciento ochenta y cuatro días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 115,20 euros.

Desde el 1 de enero de 2012 hasta el 8 de marzo de 2012, sesenta y ocho días, capital 3.808,57 euros, al 6 por 100; total 42,46 euros.

Total (salvo error u omisión): 220,89 euros.

Asciende la presente diligencia a un total de 631,59 euros (salvo error u omisión).

Habiéndose practicado la anterior liquidación de intereses, dese traslado de la misma a las partes a fin de que en el plazo de diez días puedan impugnarla si a su derecho interesara, entendiéndose de no hacer alegación alguna que estarán conformes con la misma y se declarará su firmeza.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mar y Píncel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.322/12)